



Resolución Jefatural N° 156-2021-INEI

Lima, 05 de julio de 2021

Visto el Oficio N° 000024-2021-INEI/OTED de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, sobre propuesta de encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de asegurar el normal funcionamiento y cumplimiento de las actividades programadas por las Oficinas Departamentales y Zonales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, es necesario dictar el acto administrativo de encargo de funciones de las plazas directivas propuestas en el documento del visto, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y

Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales y con las visaciones de la Secretaría General; de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Administración; de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- ENCARGAR a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2021, las funciones de las plazas presupuestadas de las Oficinas Departamentales y Zonales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	CARGO	NIVEL
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE ANCASH			
RIVERA VIZCARRA CARLOS MANUEL	365	Director de Sistema Administrativo IV	F-5
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE APURÍMAC			
CASTAÑEDA NUÑEZ LUIS ANIBAL	386	Director de Sistema Administrativo II	F-3
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE AREQUIPA			
PACHECO VALENZUELA SILVIA ADELMA	394	Director de Sistema Administrativo IV	F-5
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE CAJAMARCA			
MERINO SALDAÑA BALVINA	407	Director de Sistema Administrativo II	F-3
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE HUÁNUCO			
GUERRA MONTOYA SERAPIO PABLO	428	Director de Sistema Administrativo II	F-3



OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE HUANCAMELICA			
CHAVEZ CCANTO JESUS	436	Director de Sistema Administrativo II	F-3
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE JUNÍN			
MAYOR PALACIOS MARIA LUZ	457	Director de Sistema Administrativo IV	F-5
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE LA LIBERTAD			
BARRIOS NOVOA JUAN CARLOS JESUS	469	Director de Sistema Administrativo IV	F-5
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE LAMBAYEQUE			
CERVERA LOPEZ OSCAR ANTONIO	482	Director de Sistema Administrativo IV	F-5
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE MADRE DE DIOS			
ALLISON JIMENEZ HUALBERTO VICENTE	506	Director de Sistema Administrativo II	F-3
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE MOQUEGUA			
MAMANI GOMEZ DANIEL GUZMAN	514	Director de Sistema Administrativo II	F-3
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE PASCO			
HUANCA REMIGIO VICTOR RAUL	522	Director de Sistema Administrativo II	F-3
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE PIURA			
HERRERA BOYER MARTIN ERNESTO	530	Director de Sistema Administrativo IV	F-5
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE PUNO			
CHAVEZ PAZO DANIZA MARIA	543	Director de Sistema Administrativo IV	F-5
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE SAN MARTÍN – MOYOBAMBA			
ESPINOZA VERGARA LEONCIO BENJAMIN	556	Director de Sistema Administrativo II	F-3
OFICINA ZONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – SAN MARTÍN TARAPOTO			
MARCHAND CUYA JORGE LUIS	150	Director de Sistema Administrativo II	F-3
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE TACNA			
SALDAÑA NUREÑA CESAR ARTURO	564	Director de Sistema Administrativo III	F-4

ARTICULO 2.- Los funcionarios mencionados en el artículo precedente, tendrán derecho a percibir sus remuneraciones de acuerdo a la Escala del Monto Único Consolidado y a la diferencial que por encargo pudiera corresponder.

ARTICULO 3.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará de acuerdo a la estructura funcional programática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dante Carhuavilca Bonett

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

